

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Privación Patria Potestad 2022-00664

De la solicitud de revocación de poder realizada por la Representante Legal de la Fundación Pulso: señora LUDY YAMILE CASTILLO CASTILLO, al abogado FRANCISO ZAPATA SILVA, para designar al abogado RICARDO ROJANO HELD (folio digital 36), tenga en cuenta que fue resuelta en la audiencia de trámite celebrada el 7 de diciembre de 2023.

Conforme a la solicitud elevada por el togado FRANCISCO ZAPATA SILVA y, previa verificación del pago del arancel judicial, secretaria proceda a expedir la certificación en los términos requeridos por el mismo. (folio digital 31).

De conformidad con el memorial visto a folio digital 33, se acepta la sustitución del poder que hace el abogado de la parte demandada Dr. RICARDO ROJANO HELD, en favor de la de la Togada ANA MARIA SANCHEZ EARLY, identificada con c.c. No. 1.010.198.885 T.P. No. 269.844, quien continuara representando los intereses de la parte demandada en los términos del poder inicialmente conferido.

En atención a lo solicitado por la apoderada reconocida se ordena compartirle el link del expediente. (carpeta digital 37 y 39)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (2)

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2453b947357c0246186b334f0bb03c32b66b729c579d5742d6f0bf488ce583e5**

Documento generado en 12/04/2024 03:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>